



MINERVA NOJ

La tecnología como factor clave en la modernización de la justicia

 Por Arturo Navarro
Account Manager Sector Público
Capgemini

La Administración de Justicia está inmersa en un proceso de modernización estratégica con el objetivo de aumentar la eficacia y la eficiencia en su gestión. Para ello ha puesto en marcha una serie de actuaciones básicas como por ejemplo:

- * Foco en el ciudadano
- * Rediseño de sus servicios
- * Reingeniería de sus procesos
- * Transformación de su organización y de sus sistemas de información y comunicación
- * Mejora de la calidad de los servicios
- * Disponer de instrumentos y mecanismos para el seguimiento y control de la gestión de los servicios y la evaluación de sus resultados para poder ejercer una adecuada toma de decisiones

Capgemini colabora, en la actualidad, con el **Ministerio de Justicia** (Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia) tanto en el desarrollo, como en la modernización de los sistemas de información Judicial, participando en el diseño y realización de los cambios necesarios en componentes tecnológicos. Esto incluye nuevas plantillas de documentos de los sistemas de información del ámbito de la justicia con motivo de cambios en la legislación vigente, así como la creación o modificación de datos que afecten a los esquemas de tramitación (en concreto colaborando con la comisión de Jueces y Secretarios judiciales que en estrecha colaboración con Capgemini están definiendo los esquemas de

tramitación y la redacción de los documentos a emitir). Finalmente, Capgemini colabora en la realización de pruebas integradas y de pre-explotación de los sistemas de información judicial de modo que permita certificar la calidad de los sistemas a poner en producción.

Un impulso esencial para la modernización y mejora de la eficacia de la AJ en todo el territorio han sido las iniciativas respaldadas en un amplio acuerdo de las distintas fuerzas políticas, en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, suscrito el 28 de mayo de 2001 .

Dentro de los frutos que se obtuvieron cabe destacar la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia del 16 de abril de 2002 y que



asumían como una de sus principales finalidades la consecución de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada.

En el mismo sentido, la Administración de Justicia está en un proceso de cambio y modernización hacia una nueva estructura organizativa de la oficina judicial que supondrá una justicia de calidad para el ciudadano y que afectará a todo el territorio nacional.

La estructura organizativa de la **Nueva Oficina Judicial (NOJ)** se diseña en la LOPJ 19/2003 y se caracteriza por ser una estructura tendente a concentrar recursos en servicios comunes, a incorporar una cultura de gestión a la AJ y a crear capacidades gerenciales o directivas en el seno de la propia AJ.

Para implantar la NOJ el Ministerio de Justicia ha desarrollado un Plan de Implantación del siguiente modo:

* Se ha designado una comisión de Jueces y Secretarios Judiciales cuya labor es homogeneizar y normalizar el funcionamiento de la NOJ, mediante la definición esquemas de tramitación, así como, la redacción de los documentos asociados a cada procedimiento.

* Se han seleccionado partidos judiciales donde comenzar el despliegue de la nueva oficina.

* Se ha planificado en dos fases atendiendo al tipo y número de órganos judiciales existentes en cada partido judicial y en base a la planta judicial que participa en el proyecto.

Del mismo modo y desde el convencimiento de que las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades y ayudan de forma efectiva a la racionalización del gasto y al aprovechamiento de las economías de escala en la provisión de servicios al ciudadano, el Ministerio de Justicia a través de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, , asume el reto de seleccionar arquitecturas y construir infraestructuras y software que soporten e implemen-

ten soluciones que sirvan para ofrecer una justicia con la calidad y la seguridad que el ciudadano precisa.

En la actualidad, se ha desarrollado un marco de soluciones adaptable, con una cobertura integral de las necesidades de la AJ adaptada a la implantación de la NOJ.

Como núcleo de este marco de soluciones está la evolución del Sistema de Gestión Judicial MINERVA NOJ, de modo que cubre los cambios normativos y de integración de los distintos servicios y de éstos con otros agentes y órganos de la AJ y que constituye una solución segura y robusta.

MINERVA NOJ es la aplicación judicial principal para la gestión de asuntos en órganos judiciales. Soporta las funcionalidades de **recepción, registro y reparto, tramitación de asuntos y gestión documentos procesales y esquemas de tramitación y da servicio** a los siguientes servicios comunes:

* Servicio Común de Registro y Reparto

* Servicio Común de Actos de Comunicación

* Servicio Común de Estadística Judicial

* Servicio Común de Ordenación del Procedimiento

* Servicio Común de Auxilio Judicial

* Servicio Común de Ejecución

Los usuarios de Servicios Comunes, deberán, una vez implantada la NOJ, y gracias a Minerva NOJ acceder a información de las Unidades Procesales de Apoyo Directo.

El núcleo de este sistema lo constituyen los esquemas de tramitación, los cuales definen la vida procesal de cada procedimiento identificando el flujo de información y quién lleva el peso y control de la tramitación, identificando en cada momento qué trámite es el siguiente a realizar para cada procedimiento y quién debe hacerlo, y pudiendo acceder en cualquier momento al esquema comple-

to identificando lo realizado, lo que corresponde hacer y a quién (SCOP, UPAD...), y el resto del esquema de tramitación que está definido para el procedimiento a tramitar.

En este sentido se ha realizado una herramienta de apoyo para la generación de los esquemas y documentos. Esta herramienta permite definir para cada procedimiento las fases procesales posibles en las que puede estar, por cada fase procesal, los trámites globales que se dan y por cada trámite global los trámites opción a los cuales llevan asociados los documentos que la aplicación emitirá.

Igualmente se define qué oficina de la NOJ debe realizar el trámite y cuáles son los posibles trámites siguientes por donde transcurrirá la tramitación.

MINERVA NOJ, desde un punto de vista técnico y en la fase actual está desarrollado en tecnología cliente/servidor. Ofrece funcionalidades para la generación y modificación de documentos procesales cuyo contenido puede estar ligado a información almacenada en bases de datos. MINERVA NOJ dispone de módulos que facilitan tanto la edición de los documentos como la inserción de vínculos o etiquetas con referencias a campos de la base de datos.

La aplicación judicial se encuentra comunicada e interrelacionada con otros sistemas de información judiciales como es la remisión de sentencias al CENDOJ, el Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, etc.

Igualmente la aplicación se encuentra preparada para su integración con un módulo de intercambio telemático de información que permite el envío de información entre los órganos judiciales (Itineraciones) o el envío/recepción de información con otros sistemas. ❌

